

Otra, por idem de una mesa y persiana en la Casa de Socorro, cuatro pesetas; Otra por lavado de ropas y trapos para la Farmacia Municipal, siete pesetas ochenta centimos; Otra de maderas llevadas al motadero, veinte pesetas veinte centimos; Otra, por reparacion en la balanza del repeso, siete pesetas; Otra por jornales invertidos en la escarda de Arboles de Florida Blanca, treinta y nueve pesetas diez centimos; Otra por reparaciones en los Jurgados de Instrucciones y municipales, ciento veintisiete pesetas setenta y cinco centimos; Otra, por idem de Calles cincuenta y siete pesetas treinta y cinco centimos; Otra, por barrido de la poblacion, ciento dos pesetas diez centimos, y Otra por suero antidiftérico del Doctor Ferran, treinta y tres pesetas.

Se desestima la instancia de Don Juan Espantaleon solicitando dar bailes en el teatro Romera.

Vista por la Comision mixta de teatro, la solicitud de Don Juan Espantaleon; y considerando: Que es concesionario del teatro de Romera, ni tiene acreditada personalidad como sub-arrendatario; y que ni conviene permitir bailes en la sala de dicho teatro, por el deterioro que habria de sufrir, y por que no se satisfaria con ello una verdadera necesidad, ni, lo que es más de tener en cuenta, existe posibilidad legal de ejecutar unas obras que no estan incluidas en el plan de las municipales, careciendo, por tanto, de consignacion en el presupuesto vigente, propone la Comision, y el Ayuntamiento acuerda, desestimar la indicada solicitud.

Se declara no proce de resolver en la solicitud de Pedro Garcia para establecer

Dada cuenta del dictamen de la Comision de Policia Rural, en la solicitud de Pedro Garcia Hernandez, de la Albatania, pidiendo permiso para

